

## INFORME DE GESTION 2021

Señores representantes de los clubes deportivos afiliados a la liga de baloncesto de Bogotá, Ministerio del Deporte, Federación Colombiana de Baloncesto, IDRDR y comunidad en general del baloncesto capitalino. En cumplimiento a los estatutos de la LBB, presentamos a la asamblea general de clubes afiliados el informe de gestión del órgano administrativo correspondiente al periodo 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El año 2021 fue un año de reactivación económica para la Liga de baloncesto de Bogotá, las medidas de carácter financiero y administrativo continuaron en aras de poder recaudar dinero para la participación de las delegaciones en los diferentes torneos nacionales, se retomó la percepción de ingresos a través de las ventas de balones, los torneos realizados, la escuela de formación, la cual se dio poco a poco y a medida que los deportistas retomaban la confianza frente a las medidas de pandemia, la consecución de recursos se dio también a través de gestión de apoyos económicos en articulación con el IDRDR, mediante la presentación y sustentación del plan de acción, lo cual jugó un papel fundamental en permitir la participación de Bogotá en cuatro delegaciones en los torneos nacionales.

La gestión frente a presentar proyectos que nos permitiera la consecución de recursos, como lo fue la realización del torneo 3\*3 en el marco del festival de festivales de verano del IDRDR, desarrollado por primera vez por la Liga de baloncesto de Bogotá y la postulación al programa de estímulos del IDRDR, a través del cual ganamos un incentivo económico con el cual se reactivó la competencia deportiva en el mes de Junio de 2021, generando el torneo estrellas del futuro sin ningún costo para nuestros clubes afiliados en las categorías Pasarella y mini baloncesto.

En el mes de Marzo se surtió la asamblea ordinaria en los términos establecidos de ley en la cual se realizó la aprobación de estados financieros para la solicitud de renovación del Régimen Especial tributario y la elección de revisor fiscal para completar el órgano de control.

La liga de baloncesto de Bogotá cuenta con Reconocimiento deportivo a través de la Resolución 001046 del 16 de junio de 2016, la cual venció en el mes de junio del año 2021 y mediante la expedición de los Decretos de emergencia sanitaria ha sido ampliada su vigencia hasta el 30 de abril de 2022.

Con base a la radicación de documentación para su renovación, en el mes de Junio del 2021, se llevó a cabo la Auditoria del Ministerio del Deporte, en la cual tuvimos las siguientes observaciones y recomendaciones:

### 1. ASPECTOS POSITIVOS DEL ORGANISMO DEPORTIVO

- 1.1. La puntualidad y compromiso mostrado durante la auditoría.
- 1.2. La organización y gestión documental del organismo deportivo.
- 1.3. El respeto y atención a las recomendaciones brindadas por el equipo auditor.
- 1.4. Se presentaron todos los miembros del organismo deportivo para atender la auditoría
- 1.5. El liderazgo de la presidente para direccionar y gestionar el organismo deportivo.

### 2. ASPECTOS POR MEJORAR DEL ORGANISMO DEPORTIVO

- 2.1. El organismo deportivo debe conformar los órganos de control según los estatutos y la legislación vigente aplicable, contenida en el Decreto 1228 de 1995, artículo 2.
- 2.2. El organismo deportivo debe contar con presupuesto por vigencia y debe ser aprobado.
- 2.3. El organismo deportivo debe realizar las observaciones realizadas por el equipo auditor en el oficio anexo "observaciones respecto a la documentación allegada por la Liga de Baloncesto de Bogotá"

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



con el fin de permitir la mejora continua de la liga:

En relación con los estatutos sociales de fecha 23 de noviembre de 2017

Se allegan estatutos sociales aprobados mediante asamblea del órgano de dirección de fecha once (11) de agosto de 2017, los cuales se encuentran desactualizados, por lo que el organismo deportivo, deberá realizar ajustarlo en relación a lo siguiente:

- En relación con el artículo 22 y 25 de los estatutos sociales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.3.2.4. Decreto Ley 1085 de 2015, en el entendido que el término de antelación de las reuniones ordinarias y extraordinarias con carácter de ordinaria, es de veinte (20) días hábiles para su convocatoria.
- En relación con el artículo 10 literal G, de conformidad con el artículo 22 del Resolución 231 de 2011, que estableció que para que un club deportivo y/o promotor pueda afiliarse a la liga deportiva este debe tener una antelación mínima de seis (6) meses de constitución para la afiliación.
- Ajustar lo contemplado en el artículo 31 de los estatutos sociales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.3.2.8. del Decreto Ley 1085 de 2015, que estableció un término de dos (2) horas en los casos de aplazamientos.

En relación con la comisión de Juzgamiento:

Sobre el particular nos permitimos informar que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 1228 de 1995, la Liga de Baloncesto de Bogotá, no tiene su estructura funcional completa, toda vez que no tienen nombrada la Comisión de Juzgamiento, reza la norma sobre el asunto que se menciona:

“Artículo 21. Estructura. La estructura de los organismos deportivos del nivel nacional, departamental y del Distrito Capital será determinada en sus estatutos atendiendo los principios de democratización y participación deportiva. En desarrollo de estos principios la estructuran comprenderá, como mínimo, los siguientes órganos:

- Órgano de dirección, a través de una asamblea.
- órgano de administración colegiado.
- órgano de control, mediante revisoría fiscal.
- órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo.
- Comisión técnica y comisión de juzgamiento” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

En consecuencia, la Comisión de Juzgamiento, debe ser elegida y reglamentada de conformidad con el artículo 63 de los estatutos sociales de la Liga.

En relación con la Comisión Técnica:

Sobre el particular nos permitimos informar que la comisión Técnica de conformidad con el artículo 60 de los estatutos sociales, está compuesta por siete (7) personas de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 60. CONFORMACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. La Comisión Técnica será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración Colegiado de La Liga, como comisiones asesoras y dependientes.

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com



LIGA DE BALONCESTO  
DE BOGOTÁ

**LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.**

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963

NIT. 860.030.734-6



La Comisión Técnica, estará conformado por: (6) miembros elegidos por la asamblea y (i) uno por el órgano de Administración Colegiado."

En consecuencia, según certificado de la estructura funcional de fecha 20 de junio de 2021, solo se registran seis (6) miembros, que corresponden a lo siguiente:

Comisión técnica:

Neyla Quinto

Farid Salgado

Jaime Córdoba

Juan Pablo Cortes

José Sarmiento

Ricardo Jiménez"

Por consiguiente, se deberá realizar la elección del séptimo (7) miembro de dicha comisión y allegar requisitos de acreditación de conformidad con la Resolución 1150 de 2019.

En relación con el Revisor Fiscal Suplente.

Sobre el particular, nos permitimos informar que en virtud de la renuncia de la señora Patricia Cortez al cargo de revisora fiscal suplente luego de su elección en la asamblea ordinaria de marzo de 2021, el organismo deportivo deberá realizar la elección para dicho cargo en atención a lo dispuesto por los estatutos sociales de la Liga.

De acuerdo con lo observado por el Ministerio, se procedió a realizar la asamblea extraordinaria de aprobación de presupuesto 2022 y elección de miembros faltantes de la estructura organizacional, se nombró séptimo miembro de la comisión técnica por parte del órgano de administración y se reglamentó la comisión de juzgamiento, quedando pendiente y por recomendación del Ministerio, realizar la reforma estatutaria tan pronto se cuente con el reconocimiento deportivo.

Se radico la subsanación de los documentos requeridos y estamos a la espera de respuesta por parte del Ministerio.

Se realizaron los comités de órgano de administración colegiado, mesas de trabajo con clubes, con las comisiones, entidades públicas y privadas en busca de patrocinios.

## **INFORME DE PROCESOS DEPORTIVOS**

Se participo en 8 Torneos Nacionales organizado por FECOLCESTO en el 2021, de los cuales se obtuvo Podio en el torneo Pasarella femenino ocupando primer lugar y en el Infantil femenino ocupando tercer lugar.

En el proceso de preparación de juegos nacionales inició preparación deportiva en el mes de marzo, para los y las deportistas nacidas en los años 2002-03-04 y 05, en la rama femenina con el entrenador Nelson Cardozo y en la rama masculina con el entrenador Jose Tapias, los cuales no participaron en el torneo nacional sub 18 por casos puntuales, donde en el proceso femenino fueron retiradas varias de las deportistas del proceso de entrenamiento en el mes de agosto un mes antes del torneo, para participar por un club profesional y en el proceso masculino el entrenador manifestó no tener equipo en condiciones

**Dirección correspondencia:**

**Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com**

para participar en el torneo.

En el proceso de Talento y Reserva se tuvo una muy buena acogida por parte de los deportistas, desbordando la capacidad de participación en ambas ramas y obteniendo por primera vez un proceso constante de preparación para las categorías 2005-06-07-08.

Estos procesos generan la oportunidad de tener en constante desarrollo y preparación deportiva a los deportistas de nuestros clubes y sumado a la participación en los torneos selectivos, conformar la base de nuestros seleccionados con miras a juegos nacionales y torneos federados.

A continuación, se relaciona torneos nacionales a los cuales asistió Bogotá:

CALENDARIO DE PARTICIPACION TORNEOS NACIONALES FEDERADOS 2021							
EVENTO	CATEGORIA	RAMA	EQUIPOS	SEDE	MES	ENTRENADOR	RESULTADO O POSICION
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	SUB 17	MASCULINA	A Y B	MEDELLIN	SEPTIEMBRE	DIEGO CRUZ, NEYLA QUINTO, DEIVID URREA Y JORGE SOGAMOSO	7 SEPTIMO Y 12 DOCE
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	SUB 17	FEMENINA	A Y B	BUCARAMANGA	OCTUBRE	NELSON CARDOZO, JUAN PABLO CORTES Y ANDRES VELASQUEZ	6 SEXTO Y 13 TRECE
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES 3X3	SUB 23	MASCULINA	A	TUNJA	OCTUBRE	ANDREY RINCON	CUARTOS
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	SUB 18	MASCULINA	A	TUNJA	OCTUBRE	JOSE SARMIENTO	6 SEXTO
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	PASARELLA	FEMENINA	A	VALLEDUPAR	NOVIEMBRE	ANDREY RINCON	1 PRIMERO
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	INFANTIL	MASCULINA	A Y B	SANTA MARTA	NOVIEMBRE	GERMAN OLAYA, SERGIO CASTILLO, STIVEN VIVAS Y SERGIO URIBE	6 SEXTO Y 10 DECIMO
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	INFANTIL	FEMENINA	A Y B	POPAYAN	DICIEMBRE	ANDREY RINCON, SERGIO AYARZA, ANDRES VELASQUEZ Y JOSE JACOBO	3 TERCERO Y 12 DOCE
NACIONAL INTERLIGAS CLUBES	SUB 16	MASCULINA	A	VALLEDUPAR	DICIEMBRE	JOSE SARMIENTO Y VICTOR LANS	6 SEXTO

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
 Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com





LIGA DE BALONCESTO  
DE BOGOTÁ

**LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.**

Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963

NIT. 860.030.734-6



De estas participaciones son convocados a integrar seleccionados nacionales y ciclos de preparación los siguientes deportistas:

Sofia Perez - Sub 17 selección Colombia  
Andres Solano – 3\*3 juegos panamericanos

En relación con los entrenadores:

Su proceso de selección se estableció con base a las solicitudes de envío de hojas de vida a los clubes afiliados, expedición de resolución de diseño de cargo de entrenador y evaluación de los perfiles, incorporación de ajuste a algunos criterios con base a recomendaciones de la comisión técnica, entrevista virtual, evaluación de la hoja de vida y nombramiento por parte del órgano de administración.

Se realizaron capacitaciones mensuales a través de los entrenadores de rendimiento y talento y reserva, a los entrenadores y deportistas de manera presencial y virtual.

Frente a las competencias inter clubes se contó con la participación de:

Torneo Sub 16 Masculino - 330 deportistas  
Torneo Sub 18 Femenino – 60 deportistas  
Torneo Sub 17 Masculino - 300 deportistas  
Torneo relámpago 3\*3 – 20 deportistas  
Torneo Infantil Femenino – 150 deportistas  
Torneo Infantil Masculino - 240 deportistas  
Festival de mini baloncesto – 345 deportistas  
Torneo estrellas del futuro – 255 deportistas en pasarela  
195 deportistas en Mini baloncesto  
Copa Elite ambas ramas - 300 deportistas

2200 deportistas participando activamente de los torneos de la liga de baloncesto de Bogotá

### **ESCUELA DE FORMACIÓN LBB**

La escuela de formación es la principal fuente de ingresos de la liga, operó de mitad de enero a mitad de diciembre, fue duramente golpeada por las medidas de pandemia en la disminución de sus deportistas, lo cual conlleva directamente a una afectación económica.

### **NUESTROS CLUBES**

El número de clubes afiliados fue de 29 en el 2021 y se realizó la afiliación de un nuevo club, se recibieron solicitudes de afiliación que no cumplían con los términos de expedición del reconocimiento quedando estos para el 2022.



## RELACIÓN INSTITUCIONAL

### IDRD

- En 2021 se realiza la presentación del plan de acción obteniendo la contratación de un entrenador adicional para el proceso de talento y reserva y la asignación de apoyo económico a cuatro delegaciones para participar en torneos nacionales a través del IDRD, se realizaron las solicitudes de asignación de escenarios para la realización de los torneos, teniendo el coliseo el Jazmín como respuesta al trámite, se presentó la propuesta de realización del torneo 3\*3, ejecutándolo en el marco del festival de festivales en el mes de agosto y nos presentamos y fuimos ganadores del programa estímulos para el torneo estrellas del futuro.
- Se realiza proceso de diagnóstico de Gobernanza por parte del IDRD y se mantiene constante relación con el metodólogo de agrupación de pelota asignado.

### FECOLCESTO

- En 2021 se asiste a la asamblea de la Federación, se reitera la solicitud de torneos interligas de la división aficionada separados de la división profesional, con base a lo ocurrido en los torneos nacionales sub-18, sub 17 y festival 3\*3; se envía derecho de petición con copia al Ministerio, solicitando la reglamentación de cada división y acto administrativo de aprobación de asamblea de la participación de las dos divisiones, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

### COMISIONES

**COMISIÓN TÉCNICA:** Una Comisión Técnica, comisión de mini baloncesto y pedagógica cuya conformación y funciones será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración Colegiado de La Liga, como comisiones asesoras y dependientes:

- Presento documento de criterios de evaluación de entrenadores al órgano de administración y temáticas de capacitación de entrenadores.
- Presento documento de proceso de selección de deportistas
- Presento propuesta de calendario de competencias
- Han venido trabajando en la política de transferencias deportivas

**COMISIÓN DE JUZGAMIENTO:** Una Comisión de Juzgamiento, constituida por el Colegio de Árbitros de La Liga, cuya constitución y funciones, será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración Colegiado de La Liga, como comisión asesora y dependiente:

- Se construye reglamento de la comisión.
- Se realizan las competencias inter-clubes con dos corporaciones Federados y Semillas

**COMISIÓN DISCIPLINARIA:** La Comisión Disciplinaria de La Liga, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las faltas de los miembros de La Liga (integrantes de los Órgano de Administración Colegiado y control, personal científico, técnico y juzgamiento) ..."

- Revisa y emite resolución de sanción disciplinaria en Torneo sub-16
- Se remiten casos de incumplimiento de deberes de clubes afiliados al no atender convocatorias

Dirección correspondencia:

Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: [ligabaloncestobogota@gmail.com](mailto:ligabaloncestobogota@gmail.com)



de la liga y no poner a disposición los deportistas de su registro, sin obtener fallos a la fecha

#### **COMISIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO y MARKETING**

- Diseño del cargo de entrenador, la tabla de calificación y entrevistas.
- Se propone la realización de un bingo para captar recursos y no se obtiene respuesta positiva de los clubes a excepción del club TWS.
- Se continua con el contrato de balón oficial Golty.
- Conferencia sobre velocidad en el baloncesto y ventajas competitivas a Talento y Reserva.

#### **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

Esta comisión es la encargada del manejo administrativo de la Liga y es apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del comité ejecutivo.

- Manejo del recurso humano de nómina y del personal contratista de la LBB.
- Funcionamiento de Escuela de formación y vacacionales
- Coordinación, organización y logística de participación de selecciones en torneos nacionales
- Seguimiento, acompañamiento y apoyo al proceso de juegos nacionales.
- Selección y manejo de proveedores.
- Archivo y digitalización de la información
- Seguimiento a la cartera
- Apoyo al secretario y tesorero de la LBB.
- Se han dado respuestas a requerimientos del Ministerio e IDRD, entre otros.
- Convenios de practicante de fisioterapeuta con la Universidad del Rosario, practicantes de gestión deportiva con la Universidad Sergio Arboleda y practicantes del Sena de entrenamiento deportivo.
- Seguimiento y coordinación a los torneos locales

#### **PROCESOS JURIDICOS**

El Proceso Ordinario Laboral instaurado por el señor Jerónimo Cárdenas Linares contra la Liga de Baloncesto de Bogotá, que venía cursando ante el Juzgado 19º Laboral del Circuito de Bogotá proceso No. 2016 - 424, tuvo el fallo de segunda instancia, en el que nuevamente fue favorable a la liga, y confirmó la absolución que había determinado el Juez de Primera Instancia.

La parte demandante interpuso el recurso de casación el 19 de agosto, una vez revisado por el Tribunal el 15 de octubre de 2020 concede recurso de casación y es enviado el expediente a la Secretaría de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 26 de Octubre de 2020.

El pasado 18 de agosto de 2021, se declara desierto el recurso por falta de sustentación oportuna del recurrente.

De esta manera se cierra el proceso laboral y se devolvió el expediente al tribunal de origen.

#### **INFORME FINANCIERO.**

La entidad en el año 2021 realizó proyección presupuestal para el año 2022 y en la evidencia que la Liga de Baloncesto tiene la capacidad para operar, ya que se retomaron las actividades deportivas en escuelas de formación y actividades de competencia inter-clubes y abiertas, lo que permite generación de ingresos que sostengan la operación y se dé cumplimiento a las obligaciones laborales y de proveedores que adquiera durante el año 2022.

**Dirección correspondencia:**

**Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com**



Los resultados de la operación financiera por el año 2021 trajeron un aumento del 454.95% en los ingresos operacionales de la entidad comparados con el año anterior, cerrando con un total de \$215.195.000. Al igual Los Gastos Operacionales tuvieron un aumento del 296.71% con respecto al año anterior el cual es directamente proporcional al aumento de los ingresos incluso en un porcentaje menor, los cuales tuvieron un monto de \$210.974.000.

### **Cumplimiento de normas de propiedad intelectual**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Entidad de Colombia.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar a la Asamblea, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones, como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

### **Información adicional**

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la Liga cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son razonablemente adecuados, y asimismo, se han determinado las bases de cotización. La Liga se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados. No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

### **CONCLUSIONES:**

La gestión desarrollada se realizó en el marco del objeto social de la Liga de Baloncesto de Bogotá- de Fomentar, Organizar y Patrocinar el deporte del baloncesto en la ciudad de Bogotá, se desarrolló atendiendo la participación en las competencias y eventos programados por la Federación y los torneos internos.

La gestión realizada le da sostenibilidad a la Liga, pero requiere pasar al fortalecimiento de procesos y a una mayor competitividad (Entrenadores, Jugadores y Directivos), para lo cual es necesario el compromiso de todos los actores que hacen parte de la Liga y la construcción colectiva de un sentido de identidad.

Se debe mejorar el cubrimiento de la ciudad y desarrollo empresarial de la Liga y los Clubes

La liga debe migrar a construir un sistema de calidad que establezca los procesos y procedimientos tanto deportivos como administrativos, adecuar e implementar políticas de gobernanza, enfoque de género, transferencias deportivas y a través de la reforma estatutaria fortalecer su funcionamiento interno.

Agradecemos a la mayoría de los clubes afiliados que apoyó y atendió el llamado de convocatoria a las actividades deportivas, enviando sus deportistas ante las solicitudes de la Liga y priorizando su

**Dirección correspondencia:**

**Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)  
Celulares 3209043718 - Correo electrónico: ligabaloncestobogota@gmail.com**





LIGA DE BALONCESTO  
DE BOGOTÁ

**LIGA DE BALONCESTO DE BOGOTÁ D.C.**

*Personería Jurídica N.º 3766 del 22 de noviembre de 1963*

*NIT. 860.030.734-6*



compromiso con nosotros como Entidad Distrital del Baloncesto, de igual manera agradecemos su cumplimiento con el pago de sus cuotas de sostenimiento.

El comité ejecutivo les desea éxitos en sus labores.

Cordialmente,

Isdith M. Kader R.

Presidente

Liga de Baloncesto de Bogotá

**Dirección correspondencia:**

**Avenida calle 63 No. 68-45 Unidad Deportiva El Salitre - UDS - Canchas externas (contenedor LBB)**

**Celulares 3209043718 - Correo electrónico: [ligabaloncestobogota@gmail.com](mailto:ligabaloncestobogota@gmail.com)**